

RESOLUCION No. 97-2-1-1-0001616

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

00 43

**CONSIDERANDO**

QUE el 31 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ZENGACORP S.A.**;

QUE el señor Agustín Jiménez Santistevan, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Cherres Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ZENGACORP S.A.**, en VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realizan la señora **Emilia Bowen Cavagnaro de Jiménez** y la compañía "**PESPACA, PESQUERA DEL PACIFICO C.A.**", a través del señor doctor **Efrén Cherres Delgado**, en su calidad de **Presidente y Gerente General Subrogante**, en favor de **ZENGACORP S.A.**, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de agosto de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a:

23 ABR 1997

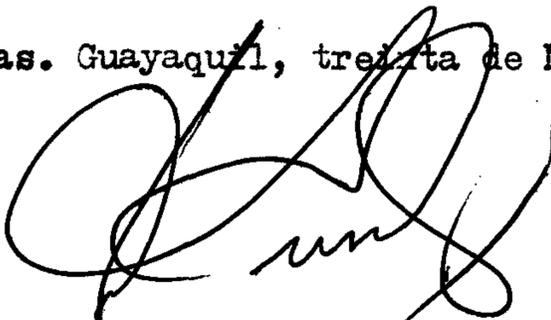
Otton Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/MLM  
Exp. No. 58652-90

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica que en esta fecha se inscribió y anotó el APORTE ordenado en esta Resolución en el TOMO 242 fojas 123781 a 123870 No. 5129 del Registro de Propiedad y No.12030 del Repertorio; Se tomó nota del Aporte a fojas 121986 Propiedad del año 1990; 218280 Propiedad del año 1994 y 131196 Propiedad del año 1995, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete.-



C. Holleb

  
DR. PEDRO ALVEAR ICAZA  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil  
Encargado

ESPACIO  
BLANCO

Queda inscrita la presen -

te Resolución, la misma que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ZENGACORP S.A., de fojas 9.021 a 9.022, Número 1.146 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 16.971 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de - Junio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Su plente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 22.756 y 23.435 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i cuatro, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i cuatro de Ju nio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Su plente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

